

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Luque

p. 318

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Córdoba por el que se somete a información pública autorización administrativa de instalación eléctrica, expediente AT. 23/77

p. 318

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica aceptación Encomienda de Gestión acordada por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Montilla-Moriles" y "Vinagre de Montilla-Moriles" sobre gestión recaudatoria a favor del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

p. 318

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica ampliación de delegación de competencias acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla sobre parte de las facultades en materia de recaudación

p. 318

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información pública el Padrón de Cotos de Caza correspondiente al ejercicio 2015

p. 319

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Añora, aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2015

p. 319

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2015

p. 320

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se hace público el Extracto del procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el año 2015

p. 322

Ayuntamiento de Montemayor

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor, aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2015

p. 324

Ayuntamiento de Palma del Río

Corrección de error consistente en la omisión de las plantillas de personal del I.M.B.S., Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, 2016

p. 324

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, relativo a la lista de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en régimen de interinidad mediante concurso del puesto de trabajo de una Plaza de Interventor/a

p. 329

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Recursos de Suplicación 1983/2014. Notificación Sentencia

p. 330

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se aprueba y ratifica el Proyecto de Reparcelación del PERI B-10 "Canónigo Álvaro Piñazo" del PGOU de Córdoba

p. 330

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 6.616/2015

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: 5087/2010.

Peticionario: Comunidad de Usuarios Huerta de Las Parras.

Uso: Doméstico (Piscina, Suministro casa).

Volumen anual (m³/año): 3.755.

Caudal concesional (L/s): 0,12.

Captación:

Nº: 1.

T.M.: Luque.

Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Acuífero.

M.A.S.: 0,35 Cabra-Gaena.

X UTM (ETRS89): 384329.

Y UTM (ETRS89): 4158378.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 16 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba

Núm. 6.966/2015

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 23/77

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Los Pelayos S.A., con domicilio en C/ El Carmen 1, de El Viso (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de Media Tensión La Longuera, a su paso por la parcela nº 133 del polígono nº 53 del paraje La Lagunilla, dentro del Término municipal

de El Viso (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evitar que la línea eléctrica de Media Tensión "La Longuera" discorra por encima de las instalaciones ganaderas de vacuno existentes en la zona y cambio de ubicación de C.T. rural de tipo intemperie de 100 kVA.

d) Características principales: Modificación de la existente línea aérea de Media Tensión "La Longuera", en un primer tramo entre los apoyos nº 11 y nº 13, que pasa ser subterránea y a tener 198,25 metros, un segundo tramo en el que se produce un aumento de la longitud del vano entre el apoyo nº 13 y nº 14 y un tercer tramo en el que se reduce a 77 metros la derivación desde el apoyo nº 13 al centro de transformación intemperie existente con cambio de ubicación del mismo, en paraje La Lagunilla, en el T.M. de El Viso.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 21 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 91/2016

Adoptado acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con fecha 22 de diciembre de 2015, sobre aceptación de la Encomienda de Gestión acordada por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Montilla-Moriles" y "Vinagre de Montilla-Moriles" sobre gestión recaudatoria, se transcribe a continuación el referido acuerdo para general conocimiento:

Primero. Aceptar la Encomienda de Gestión acordada por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Montilla-Moriles" y "Vinagre de Montilla-Moriles", a favor del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Organismo autónomo dependiente de la Diputación), para la gestión recaudatoria de sus cuotas y derechos, tanto el voluntaria como en ejecutiva.

Segundo. Aprobar el Convenio a suscribir entre el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y el Consejo Regulador, con la redacción transcrita en el citado acuerdo plenario.

Córdoba a 7 de enero de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 92/2016

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 22 de diciembre de 2015, la ampliación de delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla a favor de la Diputación Provincial, sobre parte de las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2015 para general conocimiento:

"Primero. 1. Ampliar la delegación de competencias en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del

día 1 de enero de 2016, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones en el supuesto de Tasas por Ocupación de la Vía Pública con andamios/vallas y calas y zanjas, así como las obras menores tramitadas por el procedimiento simplificado del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Licencias Urbanísticas.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a la determinación del correspondiente Convenio de delegación.

Tercero. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.

Cuarto. Aprobar el Convenio de Cooperación actualizado a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con la redacción que consta en el expediente, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a su formalización".

Córdoba a 7 de enero de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 96/2016

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 23 de diciembre de 2015, acordó aprobar el Padrón de Cotos de Caza en este término municipal, correspondiente al ejercicio 2015.

Lo que se publica por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a confeccionar los recibos notificándose las liquidaciones correspondientes.

En Añora, a 15 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 131/2016

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2016 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de diciembre de 2015, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2016 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos directos	523.000,00	0,00
2 Impuestos indirectos	19.298,00	0,00

3 Tasas y otros ingresos	210.572,00	308.456,00
4 Transferencias corrientes	850.126,00	442.193,00
5 Ingresos patrimoniales	47.000,00	50,00
6 Enajenación de inversiones	80.000,00	0,00
7 Transferencias capital	611.003,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	1,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.341.000,00	750.700,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2016 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de personal	674.257,00	571.960,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	506.411,00	143.739,00
3 Gastos financieros	15.450,00	0,00
4 Transferencias corrientes	102.140,00	15.000,00
6 Inversiones reales	1.008.062,00	20.000,00
7 Transferencias capital	900,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	33.780,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.341.000,00	750.700,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.341.000,00	2.341.000,00
Organismo Autónomo	750.700,00	750.700,00
Total	3.091.700,00	3.091.700,00
Eliminaciones	85.000,00	85.000,00
Total presupuesto consolidado	3.006.700,00	3.006.700,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1

Escala de Administración General

Subescala Administrativo: 1

Subescala Auxiliar: 1

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Vigilante municipal: 2

B) Personal eventual: ninguno

C) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas: 1

Operario de Servicios Múltiples: 1

Auxiliar Administrativ: 1

Dinamizador juvenil: 1

D) Personal laboral temporal:

Puesto.- Número de plazas

Técnico de Administración: 2

Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Profesor aula Guadalinfo: 1

Técnico de medio ambiente: 1

Director-educador Guardería: 1

Educador Guardería: 1

Ayudante – Mto. Guardería TP: 1

Monitor Deportivo: 1
 Monitor Deportivo TP: 1
 Ayudante Deportivo TP: 1
 Monitor de natación (temporada): 1
 Socorristas (temporada): 2,5
 Encargado de piscina (temporada): 1
 Mantenimiento Piscina (temporada): 1
 Jardinero: 1
 Limpiadora: 3
 Encargado de mantenimiento: 1
 Profesora de Inglés TP: 1
 Encargada Ludoteca TP: 1
 Obras Municipales realizadas por administración: Según Proyecto

Personal obras PFEA: Según Proyecto
 Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.: Según Proyecto

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

- Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2015.

- Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

- Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 60 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) Personal funcionario: Número de puestos Ninguno.

B) Personal laboral fijo:

Director: 1
 Auxiliar Administrativo: 1
 Cocinero/a: 2
 Pinche de Cocina (TP): 1
 Lavadero/a - Planchador/a: 1
 DUE: 1
 Terapeuta. Ocupacional: 1
 Fisioterapeuta: 1
 Recepcionista: 1
 C) Personal laboral temporal:
 DUE (T.P.) 1
 Recepcionista (T.P.): 1
 Limpiadora: 2
 Coordinadora de Ayuda a Domicilio: 1
 Auxiliares Ayuda a Domicilio: 10
 Auxiliares de Clínica: 11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, a 19 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 173/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público que ha finalizado el día 20 de enero del presente año, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica un resumen por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los presupuestos que lo integran y del Consolidado, así como los anexos al mismo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2016

Capítulo	Ayuntamiento	P.D.M.	Suvilusa	Agil S.L.	Aguas de Lucena	EPEL	Eliminaciones	Total
INGRESOS								
1. Impuestos Directos	15.613.874,00							15.613.874,00
2. Impuestos Indirectos	250.700,00							250.700,00
3. Tasas y otros Ingresos	6.367.200,00	644.116,70						7.011.316,70
4. Transferencias Corrientes	14.120.559,15	1.135.479,10	110.000,00	18.750,00			4.901.229,10	10.483.559,15
5. Ingresos Patrimoniales	262.094,84	7.800,00	262.470,90	19.165,66	3.004.576,92	480.794,43		4.036.902,75
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00							0,00
7. Transferencias Capital	323.756,01		56.435,98			338.736,59	338.736,59	380.191,99
8. Activos Financieros	5.000,00							5.000,00
9. Pasivos Financieros	796.906,00							796.906,00
SUMAS INGRESOS	37.740.090,00	1.787.395,80	428.906,88	37.915,66	3.004.576,92	819.531,02	5.239.965,69	38.578.450,59

Capítulo	Ayuntamiento	P.D.M.	Suvilusa	Agil S.L.	Aguas de Lucena	EPEL	Eliminaciones	Total
GASTOS								
1. Gastos de Personal	17.602.630,94	541.396,35	89.309,34	34.254,07	859.965,96	68.088,24		19.195.644,90
2. Compra bienes ctes. y serv.	8.174.873,18	1.124.999,45	137.190,95	3.661,59	2.037.626,80	142.565,19		11.620.917,16
3. Gastos Financieros	433.449,00	500,00	112.723,91		16.150,89	247.739,97		810.563,77

4. Transferencias Corrientes	7.378.277,65	116.500,00				4.901.229,10	2.593.548,55
6. Inversiones Reales	1.669.313,97	4.000,00					1.673.313,97
7. Transferencias Capital	338.736,59					338.736,59	0,00
8. Activos Financieros	5.000,00						5.000,00
9. Pasivos Financieros	2.137.808,67		89.682,68	90.833,27	361.137,62		2.679.462,24
SUMAS GASTOS	37.740.090,00	1.787.395,80	428.906,88	37.915,66	3.004.576,92	819.531,02	5.239.965,69

RESUMEN DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A 1.) Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Secretario General	A1	1
Interventor	A1	1
Tesorero	A1	1
Vicesecretario	A1	1

A 2.) Escala de Funcionarios de Administración General

A 2. 1.) Subescala Técnica.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Técnico Admón. Gral.	A1	7

A 2. 2.) Subescala de Gestión.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Técnico de Gestión	A2	8

A 2. 3.) Subescala Administrativa.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Administrativo	C1	41

A 2. 4.) Subescala Auxiliar.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Auxiliar	C2	32

A 2. 5.) Subescala Subalterna.

Denominación	Agrupaciones Profesionales	Núm.
Ordenanza		12

A 3.) Escala de Administración Especial.

A 3. 1.) Subescala Técnica.

Clase Técnicos Superiores.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Psicólogo	A1	1
Psicólogo/Pedagogo	A1	1
Arquitecto	A1	5
Arqueólogo	A1	1
Ingeniero C.C. y P.	A1	1
Ingeniero Agrónomo	A1	1
Ingeniero Informático	A1	1

Clase Técnicos Medios.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Arquitecto Técnico	A2	4
Ingeniero Técnico en Topografía	A2	1
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Graduado Social	A2	1
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Ing. Tec. Obras Públicas	A2	1
Asistente Social	A2	1
Trabajador Social	A2	6
Educador Familiar	A2	1
Técnico Informático	A2	2
Técnico Turismo	A2	1
Profesor de Música (esp. Piano)	A2	1

Profesor de Música (esp. Guitarra)	A2	1
Profesor de Música (esp. Guitarra flamenca)	A2	1
Profesor de Música	A2	1

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Clase Técnicos Auxiliares.		
Aux. Tit. Arch. Bibl. E Investig.	C1	1
Delineante	C1	2
Téc. Aux. Informático	C1	4
Téc. Aux. Med. Amb.	C1	1
Téc. Aux. Industrial	C1	1

A 3. 2.) Subescala Servicios Especiales.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Inspector	A2	1
Subinspector	A2	2
Oficial	C1	8
Oficial Sección Tráfico	C1	1
Policía Local	C1	70

Clase Plazas de Cometidos Especiales.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Técnico Ciclo Integral del Agua	A1	1
Asesor Jurídico C.I.M.	A1	1
Técnico C.I.M.	A2	2
Técnico Medio Especialista en Promoción Económica	A2	1
Técnico Medio Especialista Cultura	A2	1
Técnico Medio Especialista en Drogodependencia	A2	1
Ingeniero Técnico -Electricidad-	A2	1
Ingeniero Técnico -Jardinería-	A2	1
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A2	1
Monitor-Director Parque Inf. Tráfico	C1	1
Inspector Rentas y Exacciones	C1	1
Coordinador responsable Oficina Información Juvenil	C1	1
Coordinador resp. de Protocolo	C1	1
Especialista en Autoedición Multimedia y Nuevas Tecnologías	C1	1
Especialista en Consumo	C1	1
Especialista en Arch. y Biblioteca	C1	1
Especialista en Geomática	C1	2
Monitor/a de Canto	C1	1
Monitor/a de Danza Española	C1	1
Monitor/a de Danza Clásica	C1	1
Monitor/a de Piano-Formación Musical	C1	1
Aux. Aydt. Arch. Y Biblioteca	C2	1
Aux. Especialista en Cultura	C2	1
Auxiliar de Inspección	C2	3
Auxiliar de Delineación	C2	1
Conserje Mercado y Matadero	C2	1
Portero/a Mayor	C2	1
Auxiliar Actividades Turísticas	C2	3
Auxiliar Jardín de Infancia	C2	3
Auxiliar Puericultura	C2	1

Clase Personal de Oficios.	G.C.P. Subgrupo	Núm.	Operario	Núm.
Denominación				
Encargado	C1	1	Limpieza Viaria y Jardinería	
Maestro Jardinero	C2	1	Denominación	Núm.
Oficia	C2	1	Encargado/a	1
Oficial Pintor	C2	1	Oficial Jefe de Equipo	2
Oficial Carpintero	C2	1	Oficial Jardinería	2
Oficial Primera	C2	1	Oficial	20
Conductor	C2	1	Operario	6
Jardinero	C2	5	Limpieza Centros	
Denominación	Agrupaciones Profesionales	Núm.	Denominación	Núm.
Guarda de Centro de Menores		1	Oficial Jefe de Equipo	1
Barrendero		2	Operario	29
Peón de Obras		3	PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL	
Peón de Usos Múltiples		3	Denominación	Grupo Clasif. Núm.
Limpiadora		4	Asesor Delegado Las Navas	1
Peón Electricista Conductor		1	Asesor Delegado Jauja	1
2. B) PERSONAL LABORAL			Asesor Grupo Político Presidencia	1
Servicios Administrativos			Asesor Grupo Político IULV	1
Denominación	Núm.		Asesor Grupo Político P.P.	1
Auxiliar	2		Asesor Grupo Político C's	1
			Asesor Grupo Político Entre Tod@s sí se puede	1
Subalternos			RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL	
Denominación	Núm.		- El asesor o asesora de la Alcaldía en la barriada de Las Navas del Selpillar percibirá un sueldo mensual de 1.616,00 €, más dos pagas extras anuales del mismo importe que el sueldo.	
Ordenanza	1		- El asesor o asesora de la Alcaldía en la aldea de Jauja percibirá un sueldo mensual de 1.818,00 €, más dos pagas extras anuales del mismo importe que el sueldo.	
Limpieza de Edificios			- Los asesores o asesoras de los grupos políticos municipales PSOE-A, P.P., CIUDADANOS, IU-LV-CA y Entre Tod@s sí se puede Lucena, percibirán un sueldo mensual de 1.515,00 €, más dos pagas extras anuales del mismo importe que el sueldo.	
Denominación	Núm.		- Las pagas extras se devengarán conforme al mismo régimen del personal funcionario.	
Limpiadora	3		- El régimen de su dedicación será exclusiva y jornada semanal de duración igual que la del personal funcionario de carrera.	
Servicio de Obras			- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.	
Denominación	Núm.		- Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.	
Delineante	1		- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su adopción.	
Auxiliar Técnico Industrial	1		Lo que se hace público para general conocimiento.	
Oficial - Jefe de Equipo	1		Lucena, 21 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, P.D., El Primer Teniente de Alcalde, José Cantizani Bujalance.	
Oficial Primera	1			
Oficial	1			
Peón de Obras	1			
Peón de Obras Cementerio	2			
Limpieza Pública			Ayuntamiento de Montalbán	
Denominación	Núm.		Núm. 159/2016	
Barrendero	1			
Guardería de Colegios Públicos			Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones o Entidades Privadas sin animo de lucro y Cofradías/Hermandades de Montalbán de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva para el año 2015" y de conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª apartado 10 de las de la convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23/10/2015, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subven-	
Denominación	Núm.			
Guarda - Portero	8			
Actividades Varias				
Denominación	Núm.			
Conductor 1ª	1			
Parques y Jardines				
Denominación	Núm.			
Jardinero	1			
Alumbrado y Mantenimiento				
Denominación	Núm.			
Encargado	1			
Oficial Jefe de Equipo	3			
Oficial Electricista	2			
Oficial Fontanero	1			
Oficial	19			

ciones concedidas:

ENTIDAD	ACTIVIDAD/ES, PROYECTO/S SUBVENCIONADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFADEMON)	1. TALLER DE COCINA	3.650,00 €
CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA CERRO CHINOCO	2. II JORNADAS DE INICIACIÓN A LA ESCALADA DEPORTIVA	700,00 €
HERMANDAD DE NTR. PADRE JESUS DEL CALVARIO	3. ARREGLO DE LA ERMITA DEL CALVARIO	1.000,00 €
COFRADÍA DE JESUS NAZARENO Y Mª Sª DE LOS DOLORES	4. PROCESION MADRUGADA VIERNES SANTO	800,00 €
ASOCIACION DE MUJERES "LA ALEGRÍA"	5. PROYECTO DE RESTAURACIÓN	100,00 €
	6. GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	350,00 €
	7. CRUZ DE MAYO	50,00 €
		TOTAL: 500,00 €
CLUB DEPORTIVO MONTALBEÑO	8. PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA FUTBOL 2015 - 2016	500,00 €
CLUB DEPORTIVO UNION DEPORTIVA DE MONTALBAN	9. II MARATON DE FUTBOL 7	200,00 €
ASOCIACION DE MUJERES "LAS REVOLTOSAS"	10. CURSOS DE NATACION	150,00 €
	11. TALLER DE RECICLAJE	250,00 €
	13. TALLER DE ELABORACIÓN DE JABÓN	100,00 €
		TOTAL: 500,00 €
AMPA MONTEBLANCO	14. DÍA DE LA BICICLETA	150,00 €
	15. VISITA DE PAPA NOEL	400,00 €
	16. PLANETARIUM	280,00 €
	17. CREAMOS JABÓN	150,00 €
	18. ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN CEIP MONTEALBO	100,00 €
	19. DÍA DE ANDALUCIA EN EL IES MAESTRO ELOY VAQUERO	120,00 €
		TOTAL: 1.200,00 €
ASOCIACION "MADRE DE DIOS" DEL PATRIMONIO HISTORICO DE MONTALBAN DE CÓRDOBA	21. RESTAURACIÓN ALTAR CORAZON DE JESUS	400,00 €
AGRUPACION ORNITOLÓGICA DE MONTALBAN	22. CONCURSO ORNITOLÓGICO 2015	300,00 €
PEÑA CULTURAL FLAMENCA "MANOLO CARACOL"	23. ACTUACION Y BAILE ANIVERSARIO PEÑA	1.200,00 €
	24. ACTUACION DEL CANTANTE JOSE EL DE LA TOMASA Y PACO CORTES	1.100,00 €
		TOTAL: 2.300,00 €
CLUB DEPORTIVO "LOS BICICLETICAS"	25. ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO	200,00 €
	26. CONFERENCIA SOBRE LA SABANA SANTA	30,00 €
	27. DEBATE POLITICO	30,00 €
CIRCULO DE LABRADORES	28. CHARLA – COLOQUIO SOBRE LA POBREZA	30,00 €
	29. MONTAJE CASETA DE FERIA 2015	0,00 €
	30. CENTENARIO DEL CIRCULO DE LABRADORES	530,00 €
ASOCIACION DE BAILE "EL PINGO"	31. CONFERENCIA SOBRE ULIA	30,00 €
	33. FIESTA HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS BAILARINES DEL CAMPEONATO DE TORREMOLINOS	50,00 €
	34. XIII EXHIBICIÓN DE BAILE DE SALÓN EN MONTALBÁN	250,00 €
		TOTAL: 300,00 €
CLUB DE AJEDREZ "ESCAQUE"	35. I CONCURSO ESCOLAR "CONOCE TU PUEBLO: SU MEDIO AMBIENTE"	60,00 €
	36. XXXI TORNEO DE AJEDREZ SAN ISIDRO LABRADOR	60,00 €
	37. IV TORNEO DE TENIS DE MESA	30,00 €
		TOTAL: 150,00 €
CLUB DE ATLETISMO "LOS FATIGUITAS"	38. ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO	50,00 €
	39. INSCRIPCIONES EN CARRERAS DENTRO DE LA CCAA ANDALUZA	150,00 €
PEÑA CULTURAL RECREATIVA DE MONTALBAN	41. DESAYUNO MOLINERO	170,00 €
	42. CONFERENCIA LIBRE COMERCIO EUROPA - EEUU	100,00 €
	43. TRIANGULAR DE FUTBOL BENEFICO	430,00 €
	44. PRESENTACION DEL LIBRO "EL POZO DEL MANZANO"	100,00 €
	45. CONFERENCIA NUEVO CONCEPTO DE SALUD INTEGRAL	100,00 €
	46. VELADA MUSICAL – FIESTA DE NAVIDAD EN LA CALLE	600,00 €
		TOTAL: 1.500,00 €
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS/AS SAHARAUIS	47. CARAVANA POR LA PAZ 2015	350,00 €
	48. VACACIONES EN PAZ 2015	350,00 €
		TOTAL: 700,00 €
COFRADÍA DEL STO. SEPULCRO Y NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	49. ESTACION DE PENITENCIA	800,00 €
ASOCIACION APROFIS "NUEVOS PASOS"	50. POR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ	2.950,00 €
CLUB DEL PENSIONISTA DE MONTALBAN	51. VERBENA POPULAR EN CASETA MUNICIPAL	350,00 €
	52. CONCURSO DEGUSTACION DE DULCES NAVIDEÑOS	150,00 €
	54. VELADA MUSICAL	100,00 €
		TOTAL: 600,00 €
PEÑA CARNAVALESCA "AMIGUETICOS"	55. LA PRINGA CARNAVALESCA	200,00 €
ASOCIACION RECREATIVA CINEMATOGRAFICA BAR-	56. VI MUESTRA DE CORTOS	600,00 €

DEM

57. X MUESTRA DE DIBUJOS ANIMADOS

100,00 €

TOTAL: 700,00 €

La justificación de la/s actividad/es y/o proyecto/s subvencionado/s deberá/n realizarse de conformidad con lo establecido en el Base 12ª de la convocatoria, que tendrá carácter previo al pago de la subvención.

Montalbán de Córdoba, a 30 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 155/2016

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, aprobado en sesión de pleno de fecha 22 de diciembre de 2015, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan:

INGRESOS		2.633.758,31
Capítulo I	Impuestos directos	621.429,11
Capítulo II	Impuestos indirectos	5.136,87
Capítulo III	Tasas, precios publicos y otros ingresos	124.138,26
Capítulo IV	Transferencia corrientes	1.507.439,33
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	13.750,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	359.460,74
Capítulo VIII	Activos financieros	2.404,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0
GASTOS		2.633.758,31
Capítulo 1	Gastos de personal	1.176.101,36
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	943.325,50
Capítulo III	Gastos financieros	0
Capítulo IV	Transferencias corrientes	109.139,94
Capítulo VI	Inversiones reales	402.787,51
Capítulo VII	Transferencias de capital	0
Capítulo VIII	Activos financieros	2.404,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

Se aprobó la plantilla de personal con el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL CD
I) Escala de Habilitación Nacional			
Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26
II) Escala de Administración General			
Subescala Administrativa	2	C1	22
Subescala Auxiliar	2	C2	18
III) Escala de Administración Especial			
Subescala Servicios Especiales			
Cuerpo y empleo: policía Local	5	C1	22
B) PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL CD
Arquitecto Técnico	1	A2	26
Administrativo	2	C1	22
Auxiliar Biblioteca	1	C2	18

Portero Colegio	1	E	14	Indefinido
Ayudante consultorio	1	E	14	Indefinido
Limpiadores	3	E	14	Indefinido
Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14	Indefinido
Técnico Deportivo	1	E	14	Indefinido
Maestra Guardería Municipal	2	A2	--	Indefinido
Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2	--	Indefinido
Maestro de Obras	1	C2	18	Indefinido
Conductor	1	C2	18	Indefinido
Coordinador mantenimiento	1	E	14	Indefinido
Jardinero	1	E	14	Indefinido

Se aprobó declaración de la excepcionalidad que contempla el artículo 20, dos de la de Presupuestos Generales del Estado para 2016 para el programa de empleo municipal al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio.

Se aprobó el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

1. Cargo con dedicación exclusiva: Alcalde, don Antonio García López, con un total de 32.480,04 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas.

2. Cargo con dedicación parcial: Teniente de Alcalde, don Antonio Soto Carmona, con ½ jornada, con un total de 12.299 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas.

3. Asignaciones por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos:

Asignación por asistencia a plenos efectiva en 30 € por sesión.

A signación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 € por sesión.

A signación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 € por sesión.

4. asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al nº de días del mes).

- Componente fijo por grupo político mensual 32 €.

Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual.

Se aprobó la masa salarial del personal laboral, quedando establecida en 396.660,70 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia

Montemayor a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 123/2016 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 123, publicado en el Boletín

Oficial de la Provincia núm. 14, de 22 de enero de 2016, consistente en la omisión de las Plantillas de Personal del I.M.B.S., Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, 2016, procedemos a su publicación íntegra.

"Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 246, de fecha 22 de diciembre de 2015, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, e integrado por el de la Corporación, el del Instituto de Bienestar Social, el del Patronato Municipal de Cultura y el del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la ci-

tada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Primero. Resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

ESTADO DE GASTOS						
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
1	6.100.847,69 €	514.789,34 €	419.391,44 €	457.118,63 €		7.492.147,10 €
2	6.186.568,13 €	168.219,59 €	248.676,91 €	1.193.178,58 €		7.796.643,21 €
3	306.000,00 €	1.401,00 €	502,00 €	2.501,00 €		310.404,00 €
4	3.786.148,72 €	41.335,00 €	77.822,64 €	156.500,00 €	-2.903.976,21 €	1.157.850,15 €
Total operaciones corrientes						16.757.044,46 €
6	3.349.055,33 €	3,00 €	3,00 €	3,00 €		3.349.064,33 €
7	181.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		181.000,00 €
Total operaciones de capital						3.530.064,33 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	19.909.619,87 €	725.767,93 €	746.395,99 €	1.809.301,21 €	-2.903.976,21 €	20.287.108,79 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
8	57.000,00 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €		74.220,00 €
9	1.746.559,82 €					1.746.559,82 €
TOTAL	1.803.559,82 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €	-2.903.976,21 €	1.820.779,82 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO						
TOTAL	21.713.179,69 €	730.577,93 €	752.405,99 €	1.815.701,21 €	-2.903.976,21 €	22.107.888,61 €
ESTADO DE INGRESOS						
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
1	6.646.000,00 €					6.646.000,00 €
2	90.335,00 €					90.335,00 €
3	4.183.638,00 €	42.005,00 €	205.441,01 €	1,00 €		4.431.085,01 €
4	6.990.267,46 €	683.249,93 €	531.249,07 €	1.809.290,21 €	-2.903.976,21 €	7.110.080,46 €
5	242.473,73 €	510,00 €	9.705,91 €	10,00 €		252.699,64 €
Total operaciones corrientes						18.277.500,47 €
6	500.006,00 €					500.006,00 €
7	1.503.459,50 €	3,00 €				1.503.462,50 €
Total operaciones de capital						2.003.468,50 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	20.156.179,69 €	725.767,93 €	746.395,99 €	1.809.301,21 €	-2.903.976,21 €	20.533.668,61 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS						
Capítulos	Ayto.Palma del Río	P.Municipal Cultura	P.Deportivo Municipal	Instituto Mcpal. B.S.	Transf.	Presupuesto Consolidado
8	57.000,00 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €		74.220,00 €
9	1.500.000,00 €					1.500.000,00 €
TOTAL	1.557.000,00 €	4.810,00 €	6.010,00 €	6.400,00 €	-2.903.976,21 €	1.574.220,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO						
TOTAL	21.713.179,69 €	730.577,93 €	752.405,99 €	1.815.701,21 €	-2.903.976,21 €	22.107.888,61 €

PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2016

PLANTILLA DE PERSONAL 2016										
F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr.	CD	CE	Pr.	
FUNCIONARIOS DE CARRERA										
Con Habilitación de Carácter Estatal										

F	920	Secretaría General	1	-	-	A1	30	12	S
F	931	Interventora	1	-	-	A1	30	12	S
Escala de Administración General									
Subescala Técnica									
F	931	Técnica Administrac. General	1	-	-	A1	26	8	S
Subescala Gestión									
F	920	Técnico/a Recursos Humanos	1	1	-	A2	25	9	S
Subescala Administrativa									
F	920	Administrativo Secretaría	1	-	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo	1	1	-	C1	21	5	S
F	920	Administrativo Contratac.	1	1	-	C1	22	5	S
F	920	Administrativo Licencias	1	1	-	C1	21	5	S
F	931	Administrativo-Tesorero	1	-	-	C1	22	11	S
F	931	Administrativo Tesorería	1	-	-	C1	21	5	S
F	931	Administrativo Intervención	1	1	-	C1	19	5	S
Subescala Auxiliar									
F	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar-Información	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Auxiliar Admvo. Estadística	1	1	-	C2	18	4	S
F	920	Aux. Admvo. Secretaría	1	1	-	C2	18	3	S
F	920	Técnico Auxiliar Personal	2	2	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	2	2	-	C2	18	3	S
F	165	Auxiliar Admvo. Serv. Técn.	1	1	-	C2	18	3	S
F	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	1	-	C2	18	3	S
F	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	2	-	C2	18	3	S
F	931	Administrador de Rentas	1	-	-	C2	18	9	S
F	931	Auxiliar Admvo. Rentas	1	-	-	C2	18	4	S
Subescala Subalternos									
F	920	Conserje-Alguacil	1	-	-	AP	14	5	S
Escala de Administración Especial									
Subescala Técnica									
Técnica Superior									
F	920	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	10	S
F	920	Técnico Gestión OO. AA.	1	1	-	A1	26	11	S
F	150	Letrada Asesora Jurídica	1	-	-	A1	26	12	S
F	150	Letrado/a Asesor/a Jurídico/a	1	1	-	A1	26	8	S
F	150	Arquitecto	1	-	-	A1	26	12	S
F	161	Ingeniero Superior	1	1	-	A1	26	12	S
F	170	Técnico de Medio Ambiente	1	1	-	A1	26	9	S
F	150	Ingeniero Edificación	1	1	-	A1	26	12	S
Técnicos Medios									
F	150	Arquitecto Técnico	1	-	1	A2	26	12	S
F	150	Arquitecto Técnico	1	1	-	A2	25	10	S
F	165	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	-	A2	25	10	S
Subescala de Servicios Especiales									
Clase Policía Local									
Escala Ejecutiva									
F	132	Subinspector	2	-	-	A2	26	11	S
Escala Básica									
F	132	Oficial	6	-	-	C1	22	10	S
F	132	Policía	25	2	-	C1	21	8B	S
Personal de Cometidos Especiales									
F	161	Celador de Depuradora	3	-	-	AP	14	5	S
Personal de Oficios									
F	165	Electricista Instalador	1	1	-	C2	15	7B	S
F	161	Oficial Fontanero	1	1	-	C2	15	5	S
F	161	Ayudante de Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
F	150	Peón Especialista	1	1	-	AP	12	2	S
FUNCIONARIOS EVENTUALES									
FE	912	Asesor Planific. y Buen Gob.	1	-	-	A2	24	8	S

FE	912	Asesor Secretaría Alcaldía	1	-	-	A2	18	6	S
FE	912	Asesor Alcaldía	1	-	-	C2	18	8	S
FE	912	Asesor Grupo M. P.A. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
FE	912	Asesor Grupo M. A.P. (50%)	1	-	-	C2	18	3	S
PERSONAL LABORAL FIJO									
Administración General									
L	920	Director Servicios Internos	1	-	-	C1	22	11	S
L	920	Técnico RR.HH - Grad. Social	1	-	-	A2	23	5	S
L	920	Admndor Sistema Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Técnico Especial. Informático	1	-	-	C1	21	6	S
L	920	Administrativo S.A.C.	1	-	-	C1	21	9	S
L	920	Técnico Auxiliar Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Auxiliar Admvo. Secretaría	1	-	1	C2	18	3	S
L	920	Técnico Auxiliar Personal	2	-	2	C2	18	3	S
L	920	Conserje Registro/Fotocopia	1	-	-	AP	12	3	S
L	920	Limpiadoras	4	4	-	AP	10	2	S
Protección Civil									
L	134	Técnico Especialista	1	-	-	C1	18	9	S
Servicios Sociales y Salud									
L	231	Directora Salud - Serv. Soc.	1	-	-	A1	26	12	S
Promoción Económica (Empleo)									
L	241	Técnico Desarrollo Económico	1	-	-	A2	22	9	S
Promoción Social (Juventud)									
L	337	Coordinador/a de Juventud	1	1	-	C1	21	7	S
Educación									
L	320	Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S
Arquitectura-Urbanismo									
L	150	Delineante	1	-	-	C1	21	3	S
L	150	Auxiliar Admvo. Urbanismo	1	-	1	C2	18	3	S
L	150	Oficial Encargado Obra	1	1	-	C2	16	7	S
L	150	Oficial Albañil	5	5	-	C2	15	5	S
L	150	Almacenista-Mecánico	1	-	-	C2	15	5	S
L	150	Conductor-Mecánico	2	-	-	C2	15	5	S
L	150	Oficial Mantenimiento	2	2	-	C2	15	5	S
Alumbrado Público									
L	165	Técnico Especialista Industrial	1	-	-	C1	21	3	S
L	165	Auxiliar Administrativo	1	-	1	C2	18	3	S
L	165	Oficial Electricista	1	1	-	C2	15	5	S
L	165	Conductor-Electricista	1	-	-	C2	15	5	S
Parques y Jardines									
L	171	Oficial Jardinero	2	1	-	C2	15	4	S
L	171	Conductor	1	1	-	C2	15	5	S
Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas									
L	161	Químico (tp)	1	-	-	A1	24	9	S
L	161	Técnico	1	1	-	C1	22	11	S
L	161	Fontanero	1	1	-	C2	15	5	S
L	161	Ayudante Fontanero	1	1	-	C2	13	3	S
L	161	Celador de Depuradora	4	3	-	AP	14	5	S
Cementerio									
L	164	Sepulturero	1	1	-	AP	14	5	S
L	164	Auxiliar Operativo	1	1	-	AP	14	5	S
Administración Financiera									
L	931	Auxiliar Admvo. Intervención	2	-	2	C2	18	3	S
Turismo									
L	432	Técnico Turismo	1	-	-	A2	21	5	S
PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA									
L		Director Técnico Cultura	1	1	-	C1	22	9	S
L		Animador Sociocultural	1	1	-	C1	20	6	S
L		Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C1	18	3	S
L		Auxiliar Admto. Cultura	1	1	-	C2	18	3	S

L Conserje Guarda 1 1 - AP 14 3 S

PLANTILLA PERSONAL 2016 AYUNTAMIENTO

	nº	Vacantes	Extinguir	Neta
Funcionarios de carrera	77	31	1	76
Funcionarios eventuales	5	0	0	5
Personal Laboral Fijo	52	24	8	44
Total Ayuntamiento	134	55	9	125

PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.B.S. 2016

Puesto	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	Observ.
Director/a	1	1		A1	26	12	S	Vacante
Trabajador Social	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
Trabajador Social	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
Educador Social	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
Administrativo	1	1	-	C1	18	6	S	Vacante
Total Plantilla	1	1	-					

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2016

Puesto	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	Observ.
Director Gerente	1	1	-	C1	22	9	S	Excedencia
Director Instalaciones	1			A2	24	9	S	Vacante
Técnico Actividades	1	-	-	C1	20	7	S	
Aux. Administrativo PIT	1	-	-	C2	18	4	S	-
Auxiliar Administrativo	1	-	-	C2	18	3	S	-
Oficial Instalaciones	1	-	-	C2	15	7	S	-
Operario Instalaciones	4	1	-	AP	14	6	S	-
Operario Mantenimiento	1	1	-	AP	14	5	S	
Taquillero	1	1	-	AP	13	3	S	TP 2,5 meses
Socorrista/Op. Mantenimiento	5	5	-	AP	13	3	S	TP 2,5 meses
Total Plantilla	17	9	-					

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2016

Puesto	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	Observ.
Director/a	1	1	-	C1	22	9	S	
Conservadora Museo	1	-	-	A1	27	7	S	TP 50%
Director Actividades	1	-	-	A2	24	9	S	
Bibliotecario/Archivero	1	-	-	C1	20	7	S	-
Auxiliar Biblioteca	2	-	-	C1	16	4	S	-
Administrativo	1		-	C1	19	5	S	-
Auxiliar Administrativo	1	-	-	C2	18	3	S	TP 75%
Auxiliar Actividades	2	-	-	C2	17	8B	S	-
Oficial Mantenimiento	1	-	-	C2	15	5	S	-
Monitor Piano	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15 h/semana
Monitor Clarinete	1	1	-	A2	23	5	S	TP 13,5 h/semana
Monitor Guitarra Clásica	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15 h/semana
Monitor Canto	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15 h/semana
Prof. Espec. Guitarra Flamenca	1	1	-	AP	18	7	S	TP 11 h/semana
Monitor Violín	1	1	-	A2	23	5	S	TP 11 h/semana
Total Plantilla	17	7						

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

A) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986,

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva aprobada por Pleno de fecha 23 de junio de 2015:

- Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejales Delegados de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguri-

dad Social.

- Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 28.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

B) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento aprobada por Pleno de fecha 23 de junio de 2015:

- Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

C) Régimen de asistencias de los miembros de la Corporación vigente para 2016 y aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 €.

- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

D) Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 (Base 20).

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se da publicidad a las retribuciones para 2016 del personal eventual y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Costes totales		101.668,77 €	33.296,52 €	134.965,29 €

Cuarto. Régimen de subvenciones a los grupos políticos municipales vigente para 2016 aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

- Componente fijo: 244 euros mensuales.

- Componente variable: 133 euros mensuales por Concejal de

cada grupo político.

Palma del Río a 15 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 188/2016

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en régimen de interinidad mediante el sistema de concurso del puesto de trabajo de una Plaza de Interventor/a interino/a de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de las facultades que me concede la Legislación vigente,

He resuelto

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas:

ADMITIDOS:	
Apellidos y nombre	DNI
Benavides Alcalá Juan Manuel	44578910 B
Bernabeu Gallego Carlos Javier	30204034 C
Caballero Santos Rocío	80160774 R
Calle Rubio Ángel	74918738 X
Fernández Cabada Pedro Javier	30203243 B
Molina Camacho Miguel Ángel	80156452 A
Moreno Nieto Irene	80163428 X
Perea Agredano Magdalena	80159886 X
Porcuna Bermúdez María Victoria	30538249 E
Romero Prieto José María	75708032 J
EXCLUIDOS:	
Apellidos y nombre	DNI
Martínez Escobar Gloria María	77339858 N
- Compulsa DNI y acreditación del Título exigido en base 2ª apartado C compulsado.	
Moreno Brea José Manuel	44028833 W
- Compulsa DNI y acreditación del Título exigido en base 2ª apartado C compulsado	
Ramírez Pérez María del Pilar	30518453 Y
- Compulsa DNI.	
Ruiz Serrano Anais	
- Acreditación del Título exigido en base 2ª apartado C compulsado	

Segundo. Requerir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que el excluido en el plazo máximo de cinco días hábiles, según bases, contados al siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y pagina Web del Ayuntamiento, subsane la deficiencia y en el caso de que así no se haga se le tendrá por desistido de su petición.

Tercero. Designar como miembros del Tribunal calificador, de carácter técnico y conforme a la base 5ª de la Convocatoria publicada en el BOP de fecha 21/12/2015.

Presidente:

Titular: Don Joaquín Jurado Chacon. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Espiel. Suplente: Don Juan Francisco Gómez García. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Vocales:

- 1º. Titular: Don Hipólito Aguirre Fernández. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villaharta. Suplente: Don Joaquín Sa-

ma Tapia. Secretario General del Ayuntamiento de Posadas.

- 2º. Titular: Don José Antonio del Solar Caballero. Secretario Interventor adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: Don José Alberto Alcántara Leones. Secretario General del Ayuntamiento de Cabra.

- 3º. Titular: Don Joaquín Porras Priego. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Belmez. Suplente: Doña Remedios Marín Bedoya. Interventora de Hacienda Local de Córdoba.

Secretaria del Tribunal

Titular: Doña Crescencia Guerra Gahete. Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Suplente: Don José Carlos Sánchez Caballero. Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Cuarto. Se señala el 3 de marzo de 2016, para la celebración de las pruebas establecidas en las bases a las 10 horas en este Excmo. Ayuntamiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 94/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con sede en Sevilla

Recurso: Recurso de Suplicación 1983/2014

Juzgado origen: Juzgado de lo social número 2 de Córdoba

Procedimiento origen: Ejecución de títulos judiciales 159/2014

Juan Espejo Cañero, José Gascón Aparicio, Empresa Municipal de Aguas, S.A., Juan Carlos Navarro García, Rafael de Dios Tena, Andrés Fernández Martínez, Pedro Fernández Martínez, Francisco Rey Fernández, Francisco Rivera Calvo, Joaquín Iglesias Alcalá, José Borralló Sánchez, Ángel Mudarra Ávila, Rafael Álvarez Carrasco, Rafael Espejo Cañero, Antonio Murillo Morales, David Muñoz Heras y María del Rosario Gómez Castro

Recurrido: Actividades y Cauces del Sur S.A., FOGASA, Juan Espejo Cañero, José Gascón Aparicio, Empresa Municipal de Aguas, S.A., Juan Carlos Navarro García, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Mantenimientos Urbanos Profesionales, S.L.

DOÑA ROSA MARÍA ADAME BARBETA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 1933/14 MBA, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 3/11/15 resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Córdoba, en Procedimiento número 1566/12.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla a 12 de diciembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 86/2016

Refª.: Planeamiento/pvj 4.2.4 14/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite las alegaciones, desestimar la alegación presentada por D. Higinio Garrido Ramos, en representación de Dª Antonia y Dª Elisa García Ruiz, D. José Antonio, D. Juan Francisco y Dª Matilde Aguilera García, estimar las alegaciones formuladas por Dª Francisca Barranco Garrido en representación de Dª María del Carmen Moreno de Toro y las formuladas en representación de Desarrollos Empresariales LUARCA S.L., por los motivos que figuran en el informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo. Aprobar/ratificar el Proyecto de Reparcelación del PERI B-10 "Canónigo Álvaro Pizaño" del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación.

Tercero. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Cuarto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo las fincas de resultado correspondientes al 10%, parcelas 14 y 15 y afectar al uso previsto en el Plan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 4 de enero de 2016. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.